

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., dos (2) de febrero de dos mil veintidós (2022).

REF. SUC 2021-00911.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 17 DEL 3 DE FEBRERO DE 2022.

Vista la petición de medidas cautelares, se decreta:

El embargo de los derechos de cuota que posea el causante JORGE ARTURO PARDO RODRÍGUEZ sobre los inmuebles distinguidos con las matrículas inmobiliarias Nros. 50C-1382713 y 152-57599. Oficiése a la Oficina de Instrumentos Públicos correspondiente.

(2)

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8d5c9e38beb65c5dfc863227e18c9cc0ad7229560f5f577de01f9dc9484d0a75

Documento generado en 02/02/2022 10:02:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>